

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4798 *STRYKER IBERIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
K2M IBERIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 31 de julio de 2020, "STRYKER NEDERLAND B.V.", como socio único de "Stryker Iberia, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), y la propia "STRYKER IBERIA, S.L.U.", como socio único de "K2M IBERIA, S.L.U." (antes K2M IBERIA MEDCOMTECH, S.L.U.) (la "Sociedad Absorbida"), han decidido la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, produciéndose la extinción sin liquidación de la primera y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 21 de agosto de 2020.- D. Eric David Major, Administrador Único de K2M IBERIA, S.L.U., y D Stuart Alexander John Silk, el Presidente del Consejo de Administración de STRYKER IBERIA, S.L.U.

ID: A200037228-1